



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°

0004.11

LITUECHE, 08 de Abril de 2019.

Dideco N°60.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 101 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 100 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de trayectoria EJE del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 102 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con una Jefa de Unidad de intervención la cual dirige la Unidad de Intervención Familiar desde el Municipio, dicha unidad además cuenta con dos Apoyos Familias Integrales.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO

1.- NOMBRESE: en el cargo de Jefa de Unidad de intervención Familiar del programa Familias 2019, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad 13.567.346-3, con fecha 05 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, con horario exclusivo de 22 horas para dicha gestión.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE.**


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/imr
Distribución:
-Of. De Partes
-Departamento de Finanzas.
-U. de Control.
-Departamento Social.

